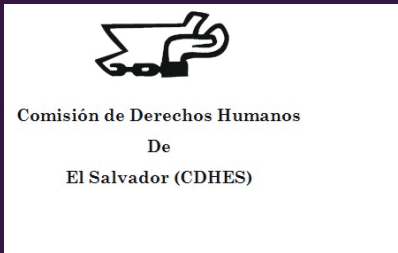


fidh



Priorizar la vida sobre la deuda: Frente al covid-19, se necesita un nuevo pacto social en América Latina

ÍNDICE

Introducción	4
I. Más allá de las cifras: aumento descomunal de decesos a causa del covid-19. Los muertos no son sólo cifras, son vidas perdidas	5
II. Riesgo de la agudización de las desigualdades socioeconómicas e incremento de la pobreza y pobreza extrema	6
A) Incremento histórico de la pobreza y de la pobreza extrema en América Latina y el Caribe debido al covid-19	6
B) Sobre el incremento del Hambre en la región debido al covid-19	7
C) Grupos en situación de vulnerabilidad	8
III. Medidas/Políticas públicas insuficientes para proteger y enfocadas en ciertos grupos poblacionales	11
A) Sobre la situación de las y los trabajadores formales e informales durante la pandemia....	11
B) Sobre el Derecho a la salud pública y el derecho al agua potable en un contexto de pandemia	13
Recomendaciones	17
A) Reposicionar el rol de Estado: más inversión social y sistema de salud universal	17
B) Justicia fiscal: Políticas fiscales redistributivas para combatir la agudización de la desigualdad y el aumento de la pobreza extrema	18
C) Priorizar la vida y no la deuda: se requiere la suspensión de la deuda externa y de sus intereses, evaluando aquellas que deberían ser anuladas	19
D) Corrupción sistémica y covid-19: mayor monitoreo de los gastos públicos destinados a combatir la pandemia	19
Ligas que se han adherido al pronunciamiento	22

INTRODUCCIÓN

La Federación Internacional por los Derechos Humanos (FIDH) y sus organizaciones miembros (ver lista abajo) expresan su máxima preocupación por la realidad de las poblaciones en situación de vulnerabilidad de América Latina en el marco de la pandemia del coronavirus covid-19, debida a las débiles e insuficientes respuestas de los Estados para combatir la propagación del virus en la región y para asegurar que las y los más necesitados cuenten con los recursos suficientes para enfrentar el aislamiento. Las respuestas estatales para combatir el coronavirus (covid-19) han tenido efectos devastadores en las personas que viven en la pobreza¹. Las políticas adoptadas por muchos gobiernos “reflejan una filosofía de darwinismo social que da prioridad a los intereses económicos de los más ricos, mientras que se hace muy poco por los que trabajan duro para proporcionar servicios esenciales o no pueden mantenerse a sí mismos”². Pese a la erogación de enormes paquetes de apoyo financiero, las personas en situación de vulnerabilidad no han sido realmente tenidas en cuenta.

Siendo América Latina el nuevo epicentro del coronavirus, se teme que además de los muertos, haya un aumento flagrante de las desigualdades socioeconómicas perjudicando el bienestar de la población latinoamericana. Esta crisis y las medidas propuestas por los gobiernos vienen a agudizar la vulnerabilidad estructural de parte importante de dicha población la cual es víctima de inseguridad laboral, difícil acceso a la alimentación, al agua, a la salud y a la vivienda. En un contexto de pandemia mundial, pese a que la agudización de la pobreza y el aumento de las desigualdades socioeconómicas parecen ineluctables, es preciso llamar a una movilización transcontinental para que el continente no retroceda en sus avances y logros sociales de las últimas décadas.

La pandemia originada en los últimos meses por el covid-19 está generando una crisis global sin precedentes, poniendo en jaque no sólo los sistemas sanitarios de la mayoría de los países, sino también causando impactos severos en la dinámica social, en la forma de vida de las urbes y, en especial, afectando negativamente los cimientos de la economía, tanto a nivel global como nacional y local. Esta nota busca poner en evidencia la gravedad de la situación actual en el continente y también el grave riesgo de agudización de las desigualdades socioeconómicas y de la pobreza extrema en la región. Por esa razón la presente nota llama a un nuevo pacto social que priorice políticas fiscales más redistributivas, que suspenda la deuda externa y sus intereses, que luche contra la corrupción, y en particular, la que tiene como consecuencia la captura del Estado. Todo esto para reposicionar la capacidad del Estado de incrementar su inversión social y de tener un sistema de salud universal.

1. El Relator Especial de las Naciones Unidas sobre la pobreza extrema y derechos humanos Philip Alston, se pronunció al respecto el 22 de abril. OHCHR, 22 de abril 2020. « Response to Covid-19 are failing people in poverty worldwide-UN human rights expert » Recuperado de: <https://www.ohchr.org/SP/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=25815&LangID=E>

2. Ibid.

I. MÁS ALLÁ DE LAS CIFRAS: AUMENTO DESCOMUNAL DE DECESOS A CAUSA DEL COVID-19. LOS MUERTOS NO SON SÓLO CIFRAS, SON VIDAS PERDIDAS

América Latina se ha convertido en el nuevo epicentro del covid-19, sin ni siquiera encontrarse en su punto más álgido. El número de casos aumenta día a día y con ello, el número de decesos. Hasta la fecha, más de 2.004.019 casos de covid-19 han sido registrados en el continente. A lo largo y ancho del continente, las cifras son escabrosas y la pandemia es una enorme amenaza para la vida de todas las poblaciones latinoamericanas. Brasil es uno de los países más afectados, con más de 50 591 decesos y un total de 1 083 341 casos de covid-19. México llega ya, a más de 21 825 fallecidos desde el primer caso registrado en su territorio. Perú, le sigue con más de 7861 personas fallecidas. Chile cuenta con más de 4479 fallecidos por el virus. Ecuador cuenta con más de 50 640 casos de covid-19 y 4223 decesos por la pandemia.

El alarmante número de muertes en la región, pone en evidencia la fragilidad de los sistemas de salud (ver punto número 3) así como la incapacidad para dar un manejo adecuado a los cadáveres en un contexto de pandemia debido a que los Estados no cuentan con los protocolos ni instalaciones suficientes que garanticen los procesos de descontaminación ni los servicios funerarios para evitar la propagación del virus. El número de muertos asciende por ejemplo a 990 (30.7% del total de las muertes del país, cifra del 27 de mayo)³ en Guayaquil y hace de la ciudad un caso representativo de lo anterior que además supone un riesgo para el resto de la población e imposibilita los ritos funerarios adecuados a los familiares que pueden tener una consecuencia emocional.

Pese a que el coronavirus ataca a todo el mundo, las poblaciones en situación de vulnerabilidad son las más afectadas, registrando altos números de decesos. La pandemia ha golpeado de manera significativa a las personas con menores ingresos económicos⁴, a las que habitan en espacios reducidos y a las personas que pertenecen a un grupo étnico-racial marginado.

3. Datos abiertos consultados en la siguiente página : <https://coronavirusecuador.com/data/>

4. El País, (17 de mayo 2020), "La pandemia golpea a los que menos tienen". Recuperado de: <https://elpais.com/ciencia/2020-05-16/la-pandemia-golpea-a-los-que-menos-tienen.html>

II . RIESGO DE LA AGUDIZACIÓN DE LAS DESIGUALDADES SOCIOECONÓMICAS E INCREMENTO DE LA POBREZA Y POBREZA EXTREMA

Eradicar la pobreza extrema no solo es una obligación moral sino también una obligación jurídica en el marco de la normativa internacional de derechos humanos⁵. Según la Declaración Universal de Derechos Humanos (artículo 25), el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC, artículo 11) y el Protocolo Adicional de San Salvador⁶, los Estados deben tomar las medidas necesarias para garantizar el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para sí y su familia, incluso alimentación, vestido y vivienda adecuados, y una mejora continua de las condiciones de existencia. La pobreza, incluida la extrema pobreza, deben ser comprendidas como fenómenos multidimensionales que no sólo toman en cuenta la falta de ingresos sino también un conjunto de factores, entre ellos, “la pobreza física, la social, la capacidad reducida de gozar las libertades, el trauma acumulado”⁷, entre otros. Así pues, la pobreza es a la vez una causa y consecuencia de violaciones de derechos humanos que la pandemia podría exacerbar. Por lo tanto, la lucha contra la pobreza y la extrema pobreza debe tener un enfoque de derechos humanos en las políticas públicas implementadas⁸.

A) Incremento histórico de la pobreza y de la pobreza extrema en América Latina y el Caribe debido al covid-19

América Latina y el Caribe sigue siendo la región más desigual del mundo⁹, registrando en 2018 un índice de Gini de 0,465 que evidencia una lenta reducción de la desigualdad de ingresos¹⁰. Además, desde el 2015 se han registrado retrocesos en la disminución de los niveles de pobreza y en particular de la extrema pobreza¹¹. Más 185 millones de personas se encuentran bajo el umbral de la pobreza, de los cuales 66 millones estarían en la pobreza extrema.

Según la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) la región en este año sufrirá, debido a la pandemia, un decrecimiento de 5.3% del PIB, el peor en toda su historia. En el ámbito laboral eso significa que la tasa de desempleo se ubicaría en torno a 11,5%, un aumento de 3,4% respecto al nivel de 2019 (8,1%). Paralelamente, la tasa de pobreza podría aumentar de 4,4% pasando de 30,3% a 34,7%, lo que significaría un incremento de 29 millones de personas¹² en situación de pobreza, mientras que la tasa de pobreza extrema podría aumentar del 2,5%, pasando de 11,0% a 13,5%, o sea un incremento de 16 millones de personas¹³, igualando casi el total de la población de Ecuador.

En la región, a pesar de que la reacción de los países ante la crisis no fue la misma ya que algunos entraron en aislamiento rápidamente como es el caso de Perú y otros tomaron medidas

5. OHCHR. (2012). Los principios rectores sobre la extrema pobreza y los Derechos Humanos. Recuperado de: https://www.ohchr.org/Documents/Publications/OHCHR_ExtremePovertyandHumanRights_SP.pdf

6. Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, sociales y culturales, “Protocolo de San Salvador” adoptado en San Salvador, el 17 de noviembre de 1988”.

7. Instituto Interamericano de Derechos Humanos IIDH. “Pobreza y Derechos Humanos: hacia la definición de parámetros conceptuales desde la doctrina y acciones del sistema interamericano. Recuperado de: <http://www.corteidh.or.cr/tablas/r30504.pdf>

8. CIDH. (2017). “CIDH presenta informe sobre pobreza y derechos humanos”: Recuperado de: <https://www.oas.org/es/cidh/prensa/comunicados/2017/202.asp>

9. CEPAL. (2018). “Panorama Social de América Latina 2018”. Recuperado de: https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/44395/11/S1900051_es.pdf

10. CEPAL. (2019). “Panorama Social de América Latina 2019”, p. 21 Recuperado de: https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/44969/5/S1901133_es.pdf

11. Ibid.. (2019). p.16

12. CEPAL. (21 abril 2020). Comunicado de Prensa “Pandemia del COVID-19 llevará a la mayor contracción de la actividad económica en la historia de la región: caerá -5,3% en 2020” Recuperado de: <https://www.cepal.org/es/comunicados/pandemia-covid-19-llevara-la-mayor-contraccion-la-actividad-economica-la-historia-la>

13. CEPAL, (2020).

menos estrictas como Chile, el Banco Mundial señaló que la pandemia tendrá un impacto desproporcionado sobre las personas más desfavorecidas, “a través de la pérdida de empleos, la reducción de remesas, el alza de precios y la interrupción de prestación de servicios como la educación y la salud”¹⁴.

La FIDH y sus organizaciones miembros consideran que los Estados pueden impedir estos retrocesos sociales en el continente si ponen en marcha medidas inmediatas que puedan frenar el aumento de las desigualdades sociales en la región y la agudización de la pobreza y de la extrema pobreza.

B) Sobre el incremento del Hambre en la región debido al covid-19

De igual manera, la Organización de las Naciones Unidas para la alimentación y la Agricultura (FAO) y la CEPAL señalan que la crisis del covid-19 podría transformarse en una crisis alimentaria¹⁵ y duplicar el número de personas que padecen hambre aguda en todo el mundo¹⁶ a finales del 2020, incrementando, por ejemplo las altas tasas de desnutrición infantil en ciertos países como Guatemala en donde casi la mitad de los niños (46,5 %) están ya desnutridos¹⁷. En un reciente informe¹⁸, el Programa Mundial de Alimentos (WFP) señala que *“es altamente probable que la pandemia de covid-19 repercutirá en un incremento del hambre y la pobreza en América Latina y el Caribe. Las medidas sanitarias implementadas para evitar la propagación del virus tienen consecuencias directas sobre el funcionamiento de los sistemas alimentarios. En consecuencia, se requieren acciones complementarias para que la lucha contra la pandemia no comprometa la seguridad alimentaria de la población”*. Además, el WFP resalta que antes de la pandemia 188 millones de personas, es decir, una tercera parte de la población de América Latina y el Caribe, se encontraba en inseguridad alimentaria¹⁹.

En esa situación, los programas gubernamentales que buscan paliar algunas de las necesidades de las poblaciones más vulnerables no son suficientes, ya que los recursos económicos son limitados y por lo tanto las desigualdades socioeconómicas estructurales continúan e incluso se incrementan debido a la pandemia. Además, las raciones alimenticias entregadas a las familias de más bajos recursos, en muchos casos no cumplen con los requerimientos mínimos nutricionales, lo que podría implicar malnutrición y/u obesidad en casos graves. La crisis del covid-19 ha limitado el acceso a alimentos frescos como frutas y verduras, “dadas las restricciones impuestas a las ferias y otros mercados locales”²⁰ y además, ha favorecido la compra de alimentos no perecederos que, en muchos casos, están altamente procesados teniendo efectos negativos en la calidad nutricional de la dieta.

Por ejemplo, en Ecuador, además de los casos de corrupción dentro de las instancias de gobierno durante la emergencia sanitaria por los sobrepagos en los “kits alimentarios” adquiridos por la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos, los paquetes alimentarios entregados son ultraprocesados y de baja calidad nutricional²¹ pudiendo llegar a ocasionar malnutrición y afectaciones en el sector agropecuario. A su vez, en Colombia, en el departamento del Valle del

14. Banco Mundial. (Abril, 2020). “Pobreza”. Recuperado de : <https://www.bancomundial.org/es/topic/poverty/overview>

15. CEPAL& FAO. (16 de Junio 2020). Informe Cómo evitar que la crisis del COVID-19 se transforme en una crisis alimentaria. Acciones urgentes contra el hambre en América Latina y el Caribe. Recuperado de: https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/45702/4/S2000393_es.pdf

16. WFP, “La COVID-19 duplicaría el número de personas que hacen frente a crisis alimentarias si no se actúa con rapidez” Recuperado de: <https://es.wfp.org/noticias/covid-19-duplicara-numero-personas-hambre-si-no-se-actua>

17. BBC News. (2018). “Los países de América Latina con las mayores tasas de desnutrición infantil crónica”. Recuperado de: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-46100675>

18. FAO. (2020). La nueva enfermedad coronavirus (covid-19) y los Sistemas Alimentarios en América Latina y el Caribe. Recuperado de: <http://bit.ly/COVID19FAO>

19. FAO. (2020). Informe Seguridad Alimentaria bajo la Pandemia de COVID-19. Recuperado de: <http://www.fao.org/3/ca8873es/CA8873ES.pdf>

20. CEPAL& FAO. (16 de Junio 2020). Informe Cómo evitar que la crisis del COVID-19 se transforme en una crisis alimentaria. Acciones urgentes contra el hambre en América Latina y el Caribe. Recuperado de: https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/45702/4/S2000393_es.pdf

21. Acción Ecológica. (28 mayo 2020). ¡Hoy más que nunca, la soberanía alimentaria como prioridad! Recuperado de: <http://www.biodiversidadla.org/Recomendamos/%21Hoy-mas-que-nunca-la-soberania-alimentaria-como-prioridad>

Cauca a lo largo del año 2020 se han presentado 13 muertes de niños por desnutrición²² que podrían estar ligadas al impacto del coronavirus en el país.

Asimismo, en Venezuela, la actual pandemia esta agudizando la crisis humanitaria en el país. Las consecuencias de la crisis económica que han sido demoledoras y que han provocado una escasez de productos básicos, podrían tener efectos importantes sobre el derecho a la alimentación. Según el WFP, más de nueve millones de venezolanos no pueden acceder a los alimentos, aunque estén disponibles en el país, a causa de la hiperinflación²³. Es igual de grave la situación de la población migrante venezolana en Colombia, Ecuador y Perú ya que según el WFP el número de personas con inseguridad alimentaria severa subiría de más de 540.000 a más de 1 millón de personas²⁴. Esta situación alimentaria se agravaría por la pérdida de medios de vida de los trabajadores informales y pequeños empresarios impedidos de trabajar por las medidas de cuarentena.

Sumado a esto, se registran casos de represión y discriminación a la ciudadanía en el marco de las campañas de entregas de alimentos. En Honduras, el Estado de Excepción es utilizado por ciertos agentes de Estado como pretexto para disminuir y restringir los derechos humanos y violentar algunos derechos fundamentales. Se ha registrado un número preocupante de denuncias que describen las violaciones al derecho a la seguridad, a la libertad de expresión, entre otros. Según CIPRODEH, el 55% de las denuncias alegan abusos de poder por parte de los funcionarios, quienes imponen medidas irregulares y sin control. El pasado 23 de abril, varios ciudadanos de la comunidad de Las Metalías, municipio de Tela, quienes exigían la distribución igualitaria de la ayuda humanitaria de abastecimiento de alimentos por parte del gobierno, fueron atacados por los Agentes de la Policía Militar, quienes hicieron un uso innecesario, desproporcionado e ilegal de la fuerza y armas letales y no letales como gas lacrimógeno y armas de fuego atentado contra la integridad física de los manifestantes.

Por todo lo anterior, la FIDH y sus organizaciones miembros invitan a los Estados latinoamericanos a combatir el hambre en el continente garantizando planes de alimentación adecuados, sanos y saludables en el marco de la pandemia.

C) Grupos en situación de vulnerabilidad

La respuesta desde los Estados - en términos logísticos, sanitarios y de recursos económicos en circunstancias de emergencia - tiende a invisibilizar las necesidades básicas de las poblaciones estructural y coyunturalmente en situación de vulnerabilidad : las mujeres, los pueblos indígenas, las personas con discapacidad, los niños, niñas y adolescentes, los adultos mayores, los migrantes y desplazados internos, las personas afrodescendientes, las personas privadas de libertad y la población LGTBIQ. Como consecuencia de ello, se prevé que la pandemia del covid-19 va a afectar, en el corto y mediano plazo, la vida de millones de estas personas al agudizar los niveles de pobreza, pobreza extrema, desempleo y subempleo, lo mismo que la desigualdad en el mundo y, en especial, en la región de América Latina y el Caribe (ALC).

Aunque todavía es muy pronto para saber cuáles serán las consecuencias reales de la crisis, a continuación, se exponen ejemplos que muestran varias dificultades que están enfrentando algunas de las poblaciones en situación de vulnerabilidad en el continente, tales como las poblaciones indígenas, las mujeres y las personas privadas de la libertad.

Por un lado, es alarmante la situación de las poblaciones indígenas que habitan la región y el impacto que el covid-19 podría tener sobre ellas, incluso afectando su supervivencia, como es el caso de la Comunidad Yagán en Puerto Williams, en Chile. Dicha población cuenta con 94 personas de las cuales 10 son adultos mayores y “preocupa gravemente la decisión de la autoridad de no detener

22. El Tiempo. (03 de Junio 2020). Preocupación en el Valle : van 13 muertes por desnutrición. Recuperado de: <https://www.eltiempo.com/colombia/calif/alerta-por-muertes-por-desnutricion-en-el-valle-del-cauca-en-2020-502490>

23. WFP (Febrero 2020). Recuperado de: <https://reliefweb.int/report/venezuela-bolivarian-republic/wfp-venezuela-evaluacion-de-seguridad-alimentaria-principales>

24. WFP. (28 de mayo 2020). Millones en riesgo de inseguridad alimentaria en América Latina y el Caribe. <https://es.wfp.org/noticias/millones-en-riesgo-de-inseguridad-alimentaria-en-america-latina-y-el-caribe>

la actividad económica, amenazando así la salud y la vida de quienes habitan allí y, en especial, de los integrantes de la comunidad yagán, quienes, debido a sus condiciones de pobreza material, salud y precariedad de las viviendas, se encuentran en una situación de particular vulnerabilidad frente a la pandemia.”²⁵

Pueblos indígenas y comunidades de la Amazonía y otras zonas donde se han instalado proyectos petroleros, mineros y agroindustriales, se encuentran en situación de extremo riesgo debido a la incursión de trabajadores contratados para las actividades extractivas sin tomar las medidas de bioseguridad necesarias; lo que ha dado lugar a numerosos contagios y el aumento significativo de fallecimientos, pues el sistema inmunológico de estas poblaciones es de mayor vulnerabilidad.

En Colombia hay denuncias de que las ayudas gubernamentales no llegan o llegan con dificultad a las poblaciones indígenas de los departamentos de Casanare, Vichada y Meta, al igual que el acceso a los centros de salud es imposibilitado por la paralización del transporte en la cuarentena. En Brasil alrededor de 81,000 indígenas se encuentran en situación de vulnerabilidad frente a la pandemia, según un estudio realizado por el equipo de la Universidad de Campinas (Unicamp) según la cual “los pueblos indígenas son especialmente susceptibles al virus porque han tenido poco contacto biológico con patógenos con los que la población no-indígena ya lidió²⁶. Asimismo, es alarmante la situación de las comunidades Quilombolas quienes reportan a la fecha 89 muertos²⁷ también podrían ser gravemente afectadas sino se toman las medidas necesarias²⁸.

Asimismo, es sumamente alarmante la situación de las mujeres latinoamericanas ya que se encuentran enfrentando dos pandemias. En la mayoría de los países de América Latina, 2 de cada 3 feminicidios se producen en contextos de relaciones de pareja o ex pareja y la violencia machista y de género afecta en promedio a una de cada tres mujeres en lo largo de su vida, una realidad subestimada y que la emergencia sanitaria y el confinamiento agrava aún más. El impacto económico de la pandemia, la pérdida de ingresos o de trabajo afecta de manera desproporcionada a las mujeres en el sector informal y puede generar barreras adicionales para alejarse del perpetrador y denunciarlo debido a la dependencia-extorsión económica. Las mujeres migrantes, refugiadas, solicitantes de asilo y retornadas podrían enfrentar mayores riesgos de ser agredidas física, psicológica y sexualmente, debido a la exacerbación de los riesgos, el incremento de la xenofobia, la discriminación, las dificultades de acceso a servicios y la falta de documentación²⁹.

Por otro lado, es también dramática y preocupante la situación de las personas privadas de libertad, una de las poblaciones en situación de vulnerabilidad menos protegida frente al covid-19 por el alto índice de hacinamiento de los centros penitenciarios de América Latina. La Comisión Interamericana de Derechos Humanos emitió la resolución n.1/20 llamada “Pandemia y Derechos Humanos en las Américas” recomendando “adoptar medidas para enfrentar el hacinamiento de las unidades de privación de la libertad” y “adecuar las condiciones de detención de las personas privadas de libertad particularmente en lo que respecta a alimentación, salud, saneamiento y medidas de cuarentena.”

En el Salvador, República Dominicana, Colombia y Brasil entre otros las personas privadas de la libertad se encuentran en condiciones precarias, hacinadas y sin contar con las medidas sanitarias al interior de los centros de reclusión. En Brasil, por ejemplo, el número de muertes pone al país en el 4º lugar en la lista de muertes por la pandemia en las prisiones de todo el mundo, cobrando la vida de 29 personas y por lo menos 755 casos confirmados de la enfermedad hasta ahora³⁰.

25. El Mostrador, (23 abril 2020), “Una nueva amenaza a la supervivencia del pueblo Yagán” Recuperado de : <https://www.elmostrador.cl/destacado/2020/04/23/una-nueva-amenaza-a-la-supervivencia-del-pueblo-yagan/>

26. Estudio liderado por la antropóloga y demógrafa Marta Azevedo. Recuperado de: <https://www.lavanguardia.com/vida/20200423/48690978440/mas-de-81000-indios-en-situacion-de-maxima-vulnerabilidad-frente-al-covid-19.html>

27. Datos obtenidos en el Observatorio da covid-19 nos Quilombos: <https://quilombosemcovid19.org/>

28. Brasil de Fato. (28 de mayo 2020). Levantamento inédito mostra que 46 quilombolas já morreram por coronavírus no Brasil. Recuperado de: <https://www.brasildefato.com.br/2020/05/28/levantamento-ineditomostra-que-46-quilombolas-ja-morreram-por-coronavirus-no-brasil>

29. Red de Salud de las Mujeres Latinoamericanas y del Caribe – RSMAC. Pronunciamento “Las mujeres enfrentan dos pandemias”, 28 de mayo de 2020

30. Agencia EFE. (26 de mayo 2020). La situación en las cárceles alerta en un Brasil con el COVID-19 en escalada. Recuperado de: <https://www.efe.com/efe/america/sociedad/la-situacion-en-las-carceles-alerta-un-brasil-con-el-covid-19-escalada/20000013-4255794>

De igual manera, en México es inquietante la situación de las personas migrantes privadas de la libertad ya que los centros de detención migratoria no cuentan con los protocolos sanitarios adecuados, a su vez que los arrestos migratorios en las calles continúan³¹, todo esto poniendo en riesgo la vida, salud e integridad de las personas migrantes. En este caso, vale recordar que lamentablemente muchas de las personas migrantes privadas de la libertad, son niñas, niños, personas adultas mayores, adolescentes o pertenecientes a un grupo en situación de riesgo frente al covid-19.

En Colombia, desde la declaración del primer caso de contagio del país, ya se han confirmado 1063 casos de covid-19 en prisiones que equivalen al 4.6% de contagios a nivel nacional (23003 casos, cifra del 26 de mayo³²). Las situaciones más preocupantes se viven en Villavicencio con 877 casos, seguida por Leticia con 143 casos. Además de las condiciones de hacinamiento, en muchos de los centros penitenciarios “no hay buen acceso a atención en salud y a veces tampoco a servicios básicos como el agua”³³ que no hace sino agravar la situación. Todo esto “a pesar de que desde comienzos del brote de coronavirus en el país instituciones como la Procuraduría, la Defensoría y organizaciones de la sociedad civil advirtieron del grave riesgo que representaba el virus para un sistema carcelario en crisis y con altos niveles de hacinamiento, las medidas que tomó el Estado no evitaron los contagios, esto pese a que desde marzo se suspendieron las visitas y la entrada de personal externo a las cárceles.”³⁴

La FIDH y sus organizaciones miembros consideran importante que los Estados garanticen planes de emergencia con enfoques diferenciales, de género y étnicos que permitan el respeto de los derechos humanos de las poblaciones en situación de vulnerabilidad en un contexto de pandemia.

31. Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos (CMDPDH). (15 de mayo 2020). CP: El INM No puede dejar desprotegidas a personas migrantes frente a la crisis del COVID-19. Recuperado de: <http://cmdpdh.org/2020/05/cp-el-inm-no-puede-dejar-desprotegidas-a-personas-migrantes-frente-a-la-tesis-del-covid-19/>

32. El Espectador. (4 de Junio 2020). Esta es la situación del coronavirus en Colombia en tiempo real. Recuperado de: <https://www.elespectador.com/coronavirus/esta-es-la-situacion-del-coronavirus-en-colombia-en-tiempo-real-articulo-909153>

33. El Tiempo. (12 de mayo 2020). En un mes, casos de covid-19 en cárceles ya alcanzan los 962. Recuperado de: <https://www.eltiempo.com/justicia/servicios/expansion-del-coronavirus-en-carceles-de-colombia-494572>

34. El Tiempo. (12 de mayo 2020). En un mes, casos de covid-19 en cárceles ya alcanzan los 962. Recuperado de: <https://www.eltiempo.com/justicia/servicios/expansion-del-coronavirus-en-carceles-de-colombia-494572>

III. MEDIDAS/POLÍTICAS PÚBLICAS INSUFICIENTES PARA PROTEGER Y ENFOCADAS EN CIERTOS GRUPOS POBLACIONALES

Todos los gobiernos han decretado que proporcionarán ayudas tanto económicas como de alimentación a los ciudadanos de menos recursos, sin embargo, las medidas adoptadas parecen limitadas e insuficientes y presentan desde ya problemas en la rapidez de la entrega y en la transparencia de las asignaciones, entre otros. La FIDH y las organizaciones firmantes denuncian las medidas financieras tomadas que actualmente afectan el conjunto de la población latinoamericana. Por otro lado, algunas de las medidas financieras tomadas, otorgan una gran cantidad de dinero para sostener los bancos y distintos sectores productivos, limitando de tal manera los recursos que pudieran destinarse a atender a las poblaciones históricamente en situación de vulnerabilidad y que sufrirán las mayores consecuencias de la pandemia del covid-19, aumentando así las desigualdades y la exclusión social.

A) Sobre la situación de las y los trabajadores formales e informales durante la pandemia

El derecho al trabajo es un mecanismo que facilita la superación de la pobreza al generar ingresos y accesos a bienes y servicios que permiten combatirla. Según el artículo 6 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de Naciones Unidas (PIDESC) *“Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho a trabajar, que comprende el derecho de toda persona a tener la oportunidad de ganarse la vida mediante un trabajo libremente escogido o aceptado, y tomarán medidas adecuadas para garantizar este derecho”*. De igual forma, el artículo 6.1 del Protocolo Adicional a la Convención Americana de Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Protocolo de San Salvador) establece que *“toda persona tiene derecho al trabajo, el cual incluye la oportunidad de obtener los medios para llevar un vida digna y decorosa a través del desempeño de una actividad lícita libremente escogida o aceptada”*. El derecho al trabajo es entonces contemplado como una libertad “para escoger una actividad lícita que permita obtener el sostenimiento económico individual” o familiar³⁵, sin dejar de lado la responsabilidad que tienen los Estados en garantizar que los trabajos sean dignos y cumplan con ciertas características establecidas por la Observación General 18 del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la ONU (CDESC).

La FIDH está alarmada por las graves consecuencias de la pandemia en la situación de los trabajadores en la región. Estos se ven amenazados de morir a causa del virus o a mediano plazo a causa del hambre³⁶ y/o de la desnutrición al no contar con los medios de subsistencia necesarios. Según la Organización Internacional del Trabajo (OIT), las medidas de confinamiento y de contención están afectando a más de 1600 millones de trabajadores en todo el mundo³⁷. La FIDH ha expresado su preocupación por el aumento de los despidos masivos y las violaciones de los derechos laborales que se han registrado especialmente en aquellos países de la región que carecen de redes de seguridad social y de protección frente al desempleo y políticas públicas estructuradas para enfrentar emergencias como la que estamos viviendo³⁸. En América latina, se

35. Badilla, A.-E & Urquilla, C.R. El derecho al trabajo en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos. Recuperado de <http://www.corteidh.or.cr/tablas/a22091.pdf>. 199

36. OIT (2020). “El contagio o el hambre, el dilema de los trabajadores informales durante la Pandemia”. Recuperado de : https://www.ilo.org/global/about-the-ilo/newsroom/news/WCMS_744028/lang-es/index.htm

37. OIT. (2020). “El contagio o el hambre, el dilema de los trabajadores informales durante la Pandemia”. Recuperado de : https://www.ilo.org/global/about-the-ilo/newsroom/news/WCMS_744028/lang-es/index.htm

38. FIDH. (2020). “No se “laven las manos” de sus obligaciones de derechos humanos”. <https://www.fidh.org/es/temas/globalizacion-y-derechos-humanos/no-se-laven-las-manos-de-sus-obligaciones-de-derechos-humanos>

prevé un fuerte aumento del desempleo³⁹ y del subempleo⁴⁰, que tendrá efectos negativos en la pobreza y desigualdad.

A esto se suma el hecho que algunas empresas están presionando a su personal para que continúe trabajando a pesar de las medidas de distanciamiento social que se han adoptado y de que no cuentan con equipos de protección adecuados ni los protocolos sanitarios de distanciamiento. Por ejemplo, en países como Honduras⁴¹, Colombia, Perú⁴², las personas trabajadoras denuncian que un sector del empresariado sigue empeñado en mantener las ganancias sin poner en marcha mejores protocolos de salubridad ni prevención. En el caso peruano, muchos trabajadores han debido empezar a gastar sus ahorros, al mismo tiempo que muchas empresas los han obligado a continuar laborando sin ofrecerles condiciones mínimas de bioseguridad, comprometiendo su seguridad y la de sus familias. Todo ello, a pesar de que el gobierno peruano puso a disposición de las empresas muchísimos más recursos públicos de los dispuestos para los sectores pobres. En el caso brasileño, por ejemplo, algunas personas defensoras de los derechos humanos manifestaron lo siguiente:

“Durante el confinamiento, las empresas mineras continúan con sus actividades sin ninguna oposición. El sistema judicial, en cambio está paralizado. Los decretos del Gobierno han cerrado las tiendas, los bares y los restaurantes, pero no dicen nada sobre las actividades mineras ni industriales. Las personas que trabajan en estas empresas y sus familias no tienen ninguna protección, pero están obligadas a seguir trabajando”⁴³.

En Perú, sin tener autorización de las autoridades, muchas empresas han dejado sin empleo a miles de trabajadores durante su período de prueba, finiquitado sus contratos temporales durante o al fin de su plazo de vencimiento; o, simplemente, despidiéndolos sin respetar las exigencias mínimas legales. Muchas de ellas lo han hecho pese a que en los años pasados obtuvieron ingentes dividendos y ya habían impuesto rebajas salariales y/o disminución en los beneficios sociales a su personal.

De igual manera, en el mismo país las empresas podrán acogerse a la ayuda fiscal para sostener parte de las planillas de pago, sin embargo, a pesar de ello adoptan la figura legal de la “suspensión perfecta de labores” que otorga a la empresa el derecho de suprimir el pago de remuneración de los trabajadores sin romper el lazo contractual.

Por otro lado, los trabajadores de compañías de *delivery online*, otro de los sectores más desprotegidos, se encuentran trabajando en condiciones paupérrimas sin poder contar con los derechos laborales reconocidos ni las medidas mínimas de higiene y seguridad. En Argentina, Chile y otros países, varios repartidores de plataformas como Pedido Ya, Rappi y Glovo protestan para denunciar las actuales condiciones laborales, solicitando el 100% de aumento del pago por pedido y dispositivos de seguridad y de higiene⁴⁴.

En América latina, cerca del 50% de la población trabaja en condiciones de informalidad⁴⁵, lo que corresponde a 140 millones de personas. Para estas familias, cuyas economías se rigen en la informalidad, el hecho de tener que acoger el llamado del “Quédate En Casa” implica una supresión

39. UN News. (21 de abril 2020). Coronavirus, hambre América Latina, recesión...Las noticias del martes. Recuperado de: <https://news.un.org/es/story/2020/04/1473172>

40. OIT. (2020). “¿En qué medida va a afectar el COVID-19 al mundo del trabajo?”. Recuperado de : https://www.ilo.org/global/topics/coronavirus/impacts-and-responses/WCMS_739398/lang-es/index.htm

41. CIPRODEH. (2020). Problemas a considerar el marco de la crisis covid-19 a la luz de los estándares internacionales en derechos humanos pp. 3-4 Recuperado de: http://www.ciprodeh.org.hk/images/Doc/Problemas_considerar_crisis_COVID_19.pdf

42. Sindicato de Trabajadores de Hipermercados de Tottys SA en Perú. Comunicado de abril 2020” https://db0a2585-5805-4090-be7c-cf01233b9cc7.filesusr.com/ugd/6f0244_123c5d1ac9df4a23a8e13efe5d470070.pdf

43. Testimonio recogido por la FIDH. Ver FIDH. (2020). “No se “laven las manos” de sus obligaciones de derechos humanos”. Recuperado de: <https://www.fidh.org/es/temas/globalizacion-y-derechos-humanos/no-se-laven-las-manos-de-sus-obligaciones-de-derechos-humanos>

44. El Clarín. (Abril 2020). “Paro de trabajadores de delivery : el duro oficio de repartir pedidos durante la cuarentena a cambio de \$55 por entrega” Recuperado de: https://www.cclarin.com/ciudades/paro-trabajadores-delivery-duro-oficio-repartir-pedidos-cuarentena-cambio-55-entrega_0_8aUyfxBIJ.html

45. OIT. (2018). “Economía informal en América Latina y el Caribe”. https://www.ilo.org/americas/sala-de-prensa/WCMS_645596/lang-es/index.htm

inmediata de sus ingresos, lo cual tiene repercusión directa sobre la posibilidad de alimentarse, pagar arriendo o créditos de vivienda y otros servicios básicos y que a mediano plazo podría implicar problemas de salud obligándolos a asistir a un hospital e incurrir en gastos, pero sin tener dinero.

Por ejemplo, en la República Dominicana el gobierno para hacer frente a la epidemia en el país ha implementado el programa de ayuda "Quédate en Casa" destinado a los hogares más vulnerables disponiendo dos pagos mensuales de RD\$ 2,500 cada uno, que es el equivalente de 50 dólares estadounidenses. Con esta medida se beneficiarían alrededor de 1.5 millones de familias dominicanas más vulnerables, sin embargo no es suficiente para cubrir las necesidades básicas de una familia si se considera que la canasta familiar del primer quintil, el más económico, tiene un valor de RD\$14,465.46.

En Brasil y El Salvador pese a que los gobiernos han proporcionado una ayuda de emergencia destinada a los trabajadores informales, su sistema de pagos es burocrático y desorganizado y la recepción de esta ayuda ha generado enormes filas generando aglomeraciones y mayor riesgo de contagio.

Por consiguiente, en cuanto a los derechos laborales, los Estados deberán asegurarse que las personas trabajadoras cuenten con los ingresos económicos y medios de subsistencia necesarios para enfrentar la pandemia, invitando a las empresas a reforzar las prácticas de debida diligencia en materia de derechos humanos.

B) Sobre el Derecho a la salud pública y el derecho al agua potable en un contexto de pandemia

El artículo 10 del Protocolo Adicional de San Salvador estipula que "toda persona tiene derecho a la salud, entendida como el disfrute del más alto nivel de bienestar físico, mental y social". Según el Protocolo de San Salvador, los Estados partes se comprometen a reconocer la salud como un bien público y adoptar medidas que posibiliten la prevención y el tratamiento de las enfermedades endémicas y de otra índole, en especial satisfacer las necesidades de salud de los grupos de más alto riesgo en condición de vulnerabilidad y de pobreza. El derecho a la salud está intrínsecamente ligado al derecho al agua, siendo este un recurso natural limitado y un bien público, como así lo establece la Observación General 15 del CDESC⁴⁶. Tanto el derecho a la salud como el derecho al agua son indispensables para vivir dignamente y más en un contexto de pandemia. Asimismo, la resolución adoptada el 19 de mayo por los Estados miembros de la Organización Mundial de la Salud (OMS) establece que se debe garantizar el acceso a una futura vacuna que pueda ser justa y abordable para el conjunto de la población mundial⁴⁷, evitando el predominio de ciertos países en su creación, distribución y promoción que podría generar y reproducir un acceso restringido y desigual a la vacuna.

La crisis sanitaria actual ha puesto en evidencia toda la fragilidad de los sistemas de salud de la región, los cuales en su mayoría se caracterizan por ser excluyentes y precarios y donde prima un modelo curativo y no preventivo. Esta fragilidad es debida a las reducidas asignaciones presupuestales, a la generalización de los casos de corrupción⁴⁸ y a los paulatinos procesos de privatizaciones a los que han sido sometidos, entre otras razones. Desde la precariedad laboral de los trabajadores de la salud, la falta de insumos médicos como ventiladores y número de camas en hospitales públicos, hasta el desmantelamiento del sistema de salud público, son varias las causas que explican el alto número de muertes por causa del covid-19 en América Latina.

46. Observación general n°15 : El derecho al agua (artículos 11 y 12 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales)

47. UN News, (19 mai 2020), "Covid-19 : l'Assemblée mondiale de la santé demande une évaluation indépendante de la réponse internationale". Recuperado de : <https://news.un.org/fr/story/2020/05/1069152>

48. Ver caso IGGs-PISA en Guatemala en donde alrededor de 70 personas murieron por la negligencia estatal. FIDH. (Agosto 2019). " Guatemala: Justicia y Estado de de derecho en la encrucijada". Recuperado de: <https://www.fidh.org/IMG/pdf/424112108-guatemala-justicia-y-estado-de-derecho-en-la-encrucijada.pdf>

En un contexto en dónde los recursos destinados a combatir la pandemia son escasos, llama la atención que en Ecuador el 24 de marzo el Gobierno de Lenin Moreno pagó más 324 millones de dólares de deuda externa al Fondo Monetario Internacional (FMI) desatendiendo el llamado de la Asamblea Nacional y de varios economistas ecuatorianos de suspender su pago con el fin de disponer de recursos para enfrentar el virus⁴⁹. Las medidas de austeridad del gobierno de Moreno para enfrentar el covid-19, podrían provocar una inestabilidad social y afectar los derechos humanos⁵⁰.

Por un lado, pese a que durante los últimos 25 años en la región han mejorado ciertos indicadores de salud como la esperanza de vida al nacer, el número de casos de malaria o de tuberculosis, acceso a la vacunación entre otros⁵¹, aún existen fuertes desigualdades ligadas al acceso a los servicios de salud, que han sido exacerbadas por la pandemia del covid-19. En América latina y Caribe, según la CEPAL, por ejemplo, el gasto público del gobierno central para el 2018 en el sector de salud fue apenas del 2,4 %⁵² del PIB regional, mientras que la Organización Panamericana de la Salud (OPS) recomienda invertir por lo menos el 6% del PIB regional⁵³.

A esto se suma que los centros médicos se encuentran concentrados en su mayoría en las áreas urbanas, dejando así desprotegidos a un gran número de habitantes de las zonas rurales quienes no cuentan con los recursos económicos necesarios ni para trasladarse a ellos ni para acceder a las consultas. Así pues, la salud pública en la región además de costosa es también de baja calidad. Por ejemplo, en el Perú, dos meses después de detectado el primer caso de covid-19, se constata un porcentaje más alto (56%) de decesos en las regiones que en Lima (44%) siendo que la mayoría de casos se encuentran en la capital con 80.882 de los 130.000 casos del país. Igualmente, y como ya mencionado anteriormente, en Ecuador, la situación no es menos grave ya que hasta ahora se registran más de 1.393 muertes en la región de Guayas, cinco veces más que en Pichincha donde a pesar de que se encuentre Quito, la ciudad más poblada del país, solamente ha habido 259 muertes. Estos dos casos ponen en evidencia la enorme desigualdad de los sistemas sanitarios fuera de las capitales para responder a la pandemia.

Por otro lado, en varios países de la región se han registrado escándalos de corrupción por el mal manejo y malversación de fondos destinados a comprar los insumos médicos para combatir la pandemia. Por ejemplo, en Honduras, se han presentado denuncias que revelan ciertos sobrecostos en los productos que componen la ración solidaria de alimentación y en equipos y material hospitalarios en varios de los 292 municipios del país, lo cual ha despertado las alarmas de entes de control como la Agencia Técnica de Investigación (ATIC) que ha iniciado un proceso de investigación en el Hospital del Instituto del Seguro Social en San Pedro Sula por la pérdida de una significativa cantidad de material de bioseguridad. En Panamá, el Ministerio Público inició una investigación por la adquisición de 100 ventiladores marca *Allied 300* comprados a través de la Vicepresidencia de la República cuyo costo fue 48950 dólares cada uno, siendo superior a lo que costaban antes de la pandemia (entre 6000 y 8.000 dólares), afectando así el erario panameño⁵⁴. Este escándalo de corrupción habría provocado la salida del viceministro de Estado Juan Carlos Muñoz⁵⁵.

49. Asamblea Nacional de Ecuador. (24 de marzo 2020) "Primera sesión virtual en la historia de la Asamblea del Ecuador con motivo de de la emergencia sanitaria". Recuperado de: <https://www.asambleanacional.gob.ec/es/noticia/65767-primera-sesion-virtual-en-la-historia-de-la-asamblea>

50. Amnesty International. (28 abril 2020). "Ecuador: Medidas de austeridad ante COVID-19 podrían provocar inestabilidad social y afectar derechos humanos". Recuperado de: <https://www.amnesty.org/es/latest/news/2020/04/ecuador-covid19-austeridad-podria-afectar-derechos-humanos/>

51. PAHO (2019), Indicadores básicos de salud, : Tendencias de Salud en las Américas. https://iris.paho.org/bitstream/handle/10665.2/51543/9789275321287_spa.pdf?sequence=7&isAllowed=y

52. CEPAL citada por Rodolfo Mendoza en COVID19 : la crisis económica y los Niños, Niñas y Adolescentes (NNA) en América Latina y el Caribe. Perú Equidad, 14 de Abril 2020 : https://db0a2585-5805-4090-be7c-cf01233b9cc7.filesusr.com/ugd/6f0244_6c6cb1c07e394a38939a70f36ee15a6e.pdf

53. Paho. (2017). Financiamiento de la Salud en las Américas". Recuperado de : https://www.paho.org/salud-en-las-americas-2017/?post_type=post_t_es&p=290&lang=es

54. EFE. (26 de Abril 2020), "Centroamérica encara la corrupción que prolifera con la pandemia del covid-19". Recuperado de : <https://www.efe.com/efe/america/politica/centroamerica-encara-la-corrupcion-que-prolifera-con-pandemia-del-covid-19/20000035-4231052#>

55. Bayano Digital. (12 de mayo 2020) " La pandemia del COVID-19 destapa la corrupción en la CSS". Recuperado de: <https://bayanodigital.com/la-pandemia-de-covid-19-destapa-la-corrupcion-en-la-css/>. Ver CNN en español : <https://cnnespanol.cnn.com/2020/04/28/alerta-panama-renuncia-el-vice-ministro-de-la-presidencia-juan-carlos-munoz/>

A su vez, en Colombia, en la Guajira mientras que más de 52.000 familias de indígenas Wayúu luchan por sobrevivir en medio del hambre, la sequía, y la pandemia, existen denuncias de supuestos sobrecostos de hasta \$480 millones en mercados entregados a la población por un contrato de \$1.300 millones⁵⁶.

De igual forma, el brote del covid-19 en las Américas ha evidenciado también la precariedad laboral enfrentada por las personas trabajadoras del sector salud quienes no cuentan con los suministros médicos suficientes para enfrentar la pandemia, ni con acceso privilegiado y rápido a las pruebas diagnósticas de covid-19. En Venezuela y Nicaragua⁵⁷ están siendo amenazados o despedidos trabajadores del sector salud por denunciar esta situación. En Nicaragua, personal médico está también siendo obligado a cambiar las causas de las muertes en las epicrisis para ocultar la gravedad de la situación⁵⁸. Miembros de la Unidad Médica Nicaragüense han denunciado haber recibido amenazas de muerte por teléfono y ser tildados de "terroristas" y "asesinos"⁵⁹ por brindar orientación gratuita sobre la actual pandemia. Estos hechos surgen en un contexto de crisis sociopolítica, en donde el gobierno nicaragüense no ha tomado las medidas necesarias para combatir la pandemia, exponiendo a gran parte de la población y descatando las recomendaciones de la OMS y la OPS sobre el distanciamiento social⁶⁰.

Aunque la situación del continente en general es difícil, en Haití es particularmente preocupante ya que, según la OPS, *"la mayoría de los haitianos no tienen acceso a agua potable y saneamiento, y muchos viven en hogares atestados donde la cuarentena y el aislamiento son un reto. Además, existe el riesgo de que la creciente inseguridad alimentaria provoque hambruna"*⁶¹. A su vez, se suma el hecho, de que 17.000 haitianos han regresado de República Dominicana, donde ya hay transmisión comunitaria del virus, sin ningún tipo de control sanitario; y se espera que el número pueda llegar a 55.000.

De igual forma, la situación de Venezuela también muestra signos de alarma, de acuerdo con la OPS *"en los últimos seis años se ha observado una pérdida progresiva de la capacidad operativa del sistema nacional de salud, que se ha agudizado desde el 2017 y ha afectado la prestación de la atención de salud y el acceso a los medicamentos en forma gratuita en el punto de servicio. Muchos hospitales funcionan en condiciones muy difíciles y no pueden garantizar la prestación de servicios de apoyo básicos"*⁶². Ello tanto por la emigración del personal de salud, como por las dificultades de acceso a los servicios de agua y luz en los centros de atención.

El acceso al agua es directamente vinculado a la difusión del virus y es fuente de preocupación en toda la región, ya que el llamado hecho por los gobiernos y por la propia OMS/OPS ha evidenciado la vulnerabilidad de millones de latinoamericanos frente a la necesidad de tener acceso al agua para protegerse de la difusión del covid-19. Según datos ofrecidos por UNESCO en América Latina y Caribe, 65 millones de personas no tienen acceso al agua y jabón⁶³ y este precioso recurso escasea en muchos casos en las escuelas, en las cárceles y hasta en los hospitales. Las zonas

56. Caracol Radio. (20 abril 2020). 52.000 familias Wayúu en La Guajira enfrentan con hambre el COVID-19. Recuperado de: https://caracol.com.co/emisora/2020/04/21/riohacha/1587421405_741319.html

57. CENIDH

58. FIDH. (4 de Junio 2020). La FIDH y CENIDH denuncian que las presuntas muertes por covid-19 en Nicaragua son 20 veces superiores a la cifra oficial. Recuperado de: <https://www.fidh.org/es/region/americas/nicaragua/la-fidh-y-cenidh-denuncian-que-las-presuntas-muertes-por-covid-19-en>

59. La Vanguardia. (19 de mayo 2020). Médicos que orientan sobre COVID-19 reciben amenazas en Nicaragua. Recuperado de: <https://www.lavanguardia.com/vida/20200519/481291363382/medicos-que-orientan-sobre-covid-19-reciben-amenazas-en-nicaragua.html>

60. FIDH, (20 de marzo 2020), "Los Estados en América latina deben aportar una respuesta adecuada y proporcionada a la crisis sanitaria". Recuperado de: <https://www.fidh.org/es/region/americas/coronavirus-los-estados-de-america-latina-deben-aportar-una-respuesta>

61. UN News. (5 de Mayo 2020). Coronavirus en América: Haití enfrenta un posible gran brote, mientras se duplican los casos en muchos países. Recuperado de: <https://news.un.org/es/story/2020/05/1473872>

62. OPS (2019). Respuesta de la OPS para mantener una agenda eficaz de cooperación técnica en Venezuela y en los estados miembros vecinos. Recuperado es: <https://iris.paho.org/bitstream/handle/10665.2/51422/CE164-INF-9-s.pdf?sequence=2&isAllowed=y>

63. UN News. (16 abril 2020). Aguas de Latinoamérica y el Caribe: contribuciones en tiempos de covid-19. Recuperado de: <https://es.unesco.org/news/aguas-latinoamerica-y-caribe-contribuciones-tiempos-covid-19>

rurales son las más afectadas. En Chile, por ejemplo, alrededor de 383.204 familias⁶⁴ en la ruralidad no cuentan con abastecimiento de agua potable, siendo la región de la Araucanía una de las más afectadas, donde el 71% de sus habitantes no cuenta con el recurso.

En Venezuela, el acceso al agua potable es también un problema. Aun cuando existe conexiones por tubería en la mayoría de los hogares venezolanos, las interrupciones son cada vez más frecuentes. De acuerdo con resultados de la encuesta realizada por el Observatorio Venezolano de Servicios Públicos⁶⁵ durante el mes de diciembre de 2019, en 10 de las principales ciudades del país, se destacó que 93,8% de los hogares almacena agua potable. De ese grupo, un 38,6% señaló que mantiene reservas para más de 5 días ante la deficiencia del servicio. Asimismo, casi un 20% debe desplazarse a diversos lugares, para obtener el recurso y acarrearlo a sus hogares, en muchos casos, recorriendo grandes distancias. Esta precariedad en el servicio constituye uno de los principales riesgos para la transmisión del covid-19 en el país.

A su vez, es alarmante la falta de agua potable y la falta de alimentación y de elementos de higiene y seguridad en ciertas villas de Argentina⁶⁶, y en particular, es preocupante la situación de los Barrios Carlos Mugica (Villa 31/31bis) y Barrio Rodolfo Ricciardelli (Villa 1.11.14), en donde se han contagiado centenares de personas⁶⁷. En las villas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se constata un aumento acelerado de los contagios, lo que representa el 36% (1877 casos al 18 de mayo 2020) del total de la ciudad (5200 casos)⁶⁸, esto debido a las insuficientes medida de prevención⁶⁹ y a la falta de condiciones mínimas habitacionales necesarias para el aislamiento domiciliario de los casos sospechosos de covid-19.

Por ende, la FIDH y sus organizaciones miembros instan a los Estados latinoamericanos a unir sus esfuerzos para garantizar un acceso y cobertura universal a la salud y al agua en la región.

64. Fundación Amulen, (2019), "Pobres de Agua. Radiografía del agua rural en Chile" p. 12 Recuperado https://static1.squarespace.com/static/5afc52595ffd20cbdc764a27/t/5cf84bdaab32aa0001d08a08/1559776320566/Informe_Amulen.pdf

65. Observatorio Venezolano de servicios Públicos (15 de mayo, 2020). OVSP: Almacenamiento y acarreo de agua como alternativas ante la falta del recurso. Recuperado de: <http://www.observatoriovsp.org/ovsp-almacenamiento-y-acarreo-de-agua-como-alternativas-ante-la-falta-del-recurso/>

66. CELS y La Poderosa. (25 de mayo, 2020). Carta dirigida a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos sobre Villas y asentamientos urbanos informales en Argentina en el contexto de la pandemia de covid-19. Recuperado de: <https://www.cels.org.ar/web/wp-content/uploads/2020/05/Villas-y-pandemia-en-Argentina.pdf>

67. Ver datos de Caminos de la Villa- Covid-19 :<https://www.covid-19.caminosdelavilla.org/datos-y-visualizaciones>

68. CELS y La Poderosa. (25 de mayo, 2020). Carta dirigida a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos sobre Villas y asentamientos urbanos informales en Argentina en el contexto de la pandemia de covid-19. Recuperado de: <https://www.cels.org.ar/web/wp-content/uploads/2020/05/Villas-y-pandemia-en-Argentina.pdf>

69. Liga Argentina por los Derechos Humanos (LADH). (18 de mayo 2020). Emergencia sanitaria en las villas. Recuperado de: <https://www.laligaporlosddh.com/post/organismos-de-ddhh-expresamos-nuestra-solidaridad>

RECOMENDACIONES

Como muestra todo lo expuesto en las páginas anteriores, la pandemia está desafiando el orden establecido, el modelo económico, la institucionalidad del Estado y la convivencia social, por eso la FIDH y sus organizaciones miembros llaman a un nuevo pacto social que restablezca la dignidad del ser humano por sobre las leyes del mercado. Debate en el que se replantean el rol y las funciones del Estado como proveedor del bienestar general, a través de las acciones y prestaciones otorgadas por servicios públicos básicos que posibilitan el despliegue de las capacidades humanas; así como mediante la denuncia del abandono histórico a amplios sectores de la población, excluidos del reparto de la riqueza, y obligados a vivir en sociedades cada vez más desiguales.

A esto se suman las medidas de austeridad anteriormente adoptadas en varios países de América Latina en una tentativa ineficaz de contrarrestar los efectos de la crisis financiera. Estas políticas económicas han sido nefastas y ponen en peligro el bienestar de la población latinoamericana. En Brasil, por ejemplo, la sociedad civil se movilizó para suspender la Enmienda constitucional 95, adoptada en 2016, que prevé el congelamiento del gasto público durante 20 años.

Habiendo expuesto lo anterior, la FIDH y sus organizaciones miembros hacen un llamado para que se tomen en cuenta las siguientes medidas a corto y mediano plazo en aras de evitar la agudización de la pobreza y las desigualdades socioeconómicas generadas por el impacto del covid-19 en las poblaciones en situación de vulnerabilidad. Es imprescindible tomar medidas más profundas que mantengan los logros sociales de las últimas décadas y no causen un retroceso en la situación de las poblaciones más desfavorecidas y de las clases medias en la región.

A) Reposicionar el rol de Estado: más inversión social y sistema de salud universal

Ante los efectos viciosos de largos años de austeridad económica que han puesto en riesgo la vida de millones de personas y fragilizado los sistemas de salud en el continente, la FIDH aboga por una mayor participación del Estado en la satisfacción de las necesidades básicas relacionadas al acceso universal a la salud y a la cobertura universal de salud. En pleno siglo XXI se requiere que los Estados latinoamericanos sigan las recomendaciones de la OMS y de la PAHO⁷⁰ e implementen una cobertura de salud universal con el fin de alcanzar lo estipulado en el objetivo número 3 de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. La salud debe ser vista como un bien público y no como una mercancía. Por consiguiente, los planes de emergencia deben implementar acciones en pro de corregir esta situación, garantizando la universalidad, gratuidad, integralidad y calidad de los servicios de salud, que sean de ampliación progresiva de acuerdo con las prioridades, necesidades y el contexto nacional, además de incluir enfoques diferenciales⁷¹, de género y étnicos que permitan el goce efectivo del derecho a la salud de las poblaciones en situación de vulnerabilidad. La FIDH insta a los Estados para que adapten sus planes de emergencia y políticas públicas e incluyan las necesidades de las poblaciones mencionadas, garantizando un acceso universal rápido y una justa redistribución de todos los productos y tecnología de salud esenciales, particularmente el acceso a una vacuna abordable para el conjunto de la población latinoamericana.

Dado lo anterior, sabiendo que la crisis ligada al covid-19 necesita de respuestas inmediatas, es necesario establecer medidas urgentes que a corto plazo garanticen el bienestar de la población, pero que en el largo plazo generen la autonomía económica y financiera de los sectores más afectados, logrando así reducir los índices de la pobreza y de la pobreza extrema, como, por ejemplo la adopción de políticas económicas que contemplen una renta básica universal⁷² financiada con

70. <https://www.paho.org/hq/dmdocuments/2014/MGPSS-Y-AUS-Y-CUS-PAN-NOV-2014.pdf>

71. Pandemia y Derechos Humanos, CIDH (2020). <http://www.oas.org/es/cidh/decisiones/pdf/Resolucion-1-20-es.pdf>

72. CAJAR. (22 de abril 2020), "Corte Constitucional: ordene al gobierno renta básica, enfoque diferencial y recursos directos para frenar la pandemia". <https://www.colectivodeabogados.org/?Corte-Constitucional-ordene-al-gobierno-renta-basica-enfoque-diferencial-y>

impuestos a los altos patrimonios y permitan a las y los ciudadanos el pleno y efectivo goce y disfrute de sus derechos fundamentales.

En cuanto a los derechos laborales, los Estados deberán asegurarse que las personas trabajadoras cuenten con los ingresos económicos y medios de subsistencia necesarios para enfrentar la pandemia⁷³. Del mismo modo, la FIDH hace un llamado para que las empresas dispongan los medios de bioseguridad y protección necesarios para salvaguardar la vida y la salud de las y los trabajadores. Las empresas deberán reforzar las prácticas de debida diligencia en materia de derechos humanos para prevenir posibles daños a las personas trabajadoras y comunidades, lo que incluye todas las actividades de las cadenas de suministro de valor.

Frente la situación en los centros de reclusión, organizaciones miembros de la FIDH han estado, sobre la base de estos planteamientos, solicitando⁷⁴ a las autoridades de sus respectivos países, la adopción de medidas urgentes para descongestionar las cárceles y así evitar contagios masivos entre la población carcelaria, como por ejemplo indulto humanitario y masivo a todos los internos con enfermedades terminales, a todos los adultos mayores de 60 años, libertad pura y simple a todos los internos con medida de coerción consistentes en pago de garantías económicas, etc.

Es importante también, que los planes de alimentación predispuestos en esa emergencia garanticen el acceso a alimentos adecuados, saludables y sanos teniendo en cuenta los estándares de disponibilidad y accesibilidad⁷⁵, así como es imperativo disponer desde ya la transición a un sistema de soberanía alimentaria⁷⁶ que pueda favorecer los mercados locales y que reconozca y valore el rol jugado por el campesinado y trabajadores agrícolas rurales en garantizar la alimentación de los habitantes de las ciudades⁷⁷ y periferias.

B) Justicia fiscal: Políticas fiscales redistributivas para combatir la agudización de la desigualdad y el aumento de la pobreza extrema

La FIDH insta a los Estados de América Latina y el Caribe a contemplar la puesta en marcha de reformas tributarias diferenciales equitativas y redistributivas⁷⁸ que consideren impuestos a los grandes patrimonios y solicitar la contribución de las grandes empresas y grupos financieros para combatir la pandemia e implementar una renta básica universal⁷⁹. Todo esto con el fin de no afectar los ingresos de las poblaciones en situación de vulnerabilidad y captar y liberar recursos para atender las consecuencias sociales y económicas de la pandemia del covid-19. Se invita también a la adopción de medidas que eviten la evasión y elusión fiscal y que mejoren los procesos de recaudación de impuestos. Esto permitiría finalmente consolidar y fortalecer un sistema de salud pública. Los actuales sistemas tributarios en el continente son regresivos, no permiten aportar recursos que financien los gastos básicos de un Estado de Bienestar y en algunos países afectan de manera desproporcionada a las poblaciones en situación de vulnerabilidad y de las y los trabajadores. De estas reformas dependen la no exacerbación de

73. CIDH. (2020), p.10

74. Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH-RD). Informe situación penitenciaria en la República Dominicana bajo la epidemia de COVID-19. Recuperado de: <https://cndhrd.com/2020/04/21/informe-situacion-penitenciaria-en-la-republica-dominicana-bajo-la-epidemia-de-covid-19>

75. Ver CIPRODEH. (2020). p. 3.

76. Al Jazeera, (Abril 2020), "The solution to food insecurity is food sovereignty" https://www.aljazeera.com/indepth/opinion/solution-food-insecurity-food-sovereignty-200425143803134.html?fbclid=IwAR3QH_C-4smFr8Lq9CvxwAR0crH3cdTNW-YypJkvV7AiddeyehqZJ4e8A9w8

77. Acción Ecológica. (24 Abril 2020), "¡Por la soberanía alimentaria de los pueblos! ¡Agricultura Campesina para enfrentar la pandemia!" Recuperado en https://www.facebook.com/notes/acci%C3%B3n-ecol%C3%B3gica/por-la-soberan%C3%ADa-alimentaria-de-los-pueblos-agricultura-campesina-para-enfrentar/2878751978884095/?fbclid=IwAR3_WwSf1bPFiatJepXddScwErEApVjQgViJY1Xz2Zf1E6jRTZtVnSCBE

78. CELS, (28 de abril 2020) Una respuesta integral al COVID-19 exige políticas fiscales redistributivas" <https://www.cels.org.ar/web/2020/04/la-pandemia-covid-19-en-el-manicomio-la-profundizacion-de-la-desidia/>

79. La CEPAL se ha referido al respecto haciendo un llamado a crear una renta básica durante el tiempo que dure la crisis del coronavirus. <https://elpais.com/economia/2020-05-12/la-cepal-llama-a-los-paises-latinoamericanos-a-crear-una-renta-basica-como-paso-previo-al-ingreso-universal.html>

las desigualdades socioeconómicas de la región. Actualmente, el 1% más rico en el mundo, se beneficia de la crisis “a través de la especulación y otros medios”⁸⁰.

C) Priorizar la vida y no la deuda: se requiere la suspensión de la deuda externa y de sus intereses, evaluando aquellas que deberían ser anuladas

La FIDH hace un llamado a los organismos internacionales⁸¹ y a los Estados latinoamericanos a poner en marcha discusiones y acciones conjuntas que giren en torno a una suspensión inmediata de la deuda externa y de sus intereses y la erogación de financiamientos para enfrentar la emergencia sanitaria que no generen más deudas con el fin de poder atender de manera plena y sin restricciones los derechos sociales y económicos de las poblaciones latinoamericanas en el marco del covid-19. La petición de la suspensión de la deuda pública podría respaldarse en el derecho internacional⁸² tomando en cuenta el estado de necesidad de los Estados, el cambio repentino de las circunstancias (*rebus sic stantibus*), los estados de excepción y/o de emergencias que al momento rigen en la mayoría de ellos y la fuerza mayor. En ese sentido estas medidas de suspensión, deben estar acompañadas de auditorías conjuntas entre los Estados y la sociedad civil para así “identificar las partes ilegítimas, odiosas e ilegales que deben ser definitivamente anuladas.”⁸³

En el pasado y en el marco de la crisis socioeconómica en Argentina de los años 2000, la FIDH se pronunció frente al tema recomendando a los organismos internacionales tales como el FMI, el Banco Mundial y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) facilitar una moratoria del pago de la deuda externa y del servicio de la deuda, con el fin de aumentar significativamente los gastos sociales⁸⁴.

La deuda externa en divisa extranjera ha sido uno de los grandes flagelos de la historia de América Latina, al exacerbar las desigualdades socioeconómicas descritas previamente y sobre todo, al impedir el desarrollo de los diferentes países de la región. Hoy en día nos encontramos frente a un Estado que se encuentra con una capacidad limitada para atender sus deberes de preservar y proteger a las poblaciones, al mismo tiempo que debe cumplir con un sinnúmero de obligaciones ligadas al pago de la deuda privada y pública. Los Estados se encuentran entonces frente a una encrucijada moral y económica: priorizar la vida de los millones de latinoamericanos o priorizar el pago de la deuda.

D) Corrupción sistémica y covid-19: mayor monitoreo de los gastos públicos destinados a combatir la pandemia

Por ende, de nada servirá un sistema tributario más equitativo y el beneficio de una suspensión de la deuda si estos recursos se pierden en esquemas de corrupción.

80. Juan Pablo Bohoslavsky, Experto independiente de la Onu sobre las consecuencias de la deuda externa y las obligaciones financieras conexas de los Estados en pleno goce de todos los derechos humanos, sobre todo los derechos económicos, sociales y culturales. “Llamamiento urgente para una respuesta a la recesión económica desde los derechos humanos. Recuperado de: https://www.ohchr.org/Documents/Issues/Development/IEDebt/20200414_IEDebt_urgent_appeal_COVID19_sp.pdf

81. El Fondo Monetario Internacional aprobó un alivio inmediato de la deuda para 25 países (FMI. (Abril 2020). “El directorio ejecutivo del aprueba un alivio de la deuda inmediata para 25 países”. Recuperado de [#](https://www.imf.org/es/News/Articles/2020/04/13/pr20151-imf-executive-board-approves-immediate-debt-relief-for-25-countries) y el G-20 anunció una iniciativa de suspensión del pago de los servicios de la deuda para los países más pobres# (G-20, Anexo II) Ver : [https://g20.org/en/media/Documents/G20_FMCBG_Communicu%C3%A9_EN%20\(2\).pdf](https://g20.org/en/media/Documents/G20_FMCBG_Communicu%C3%A9_EN%20(2).pdf) desde el primer de mayo hasta el final del año 2020. La Conferencia de las Naciones Unidas para el Comercio y el Desarrollo (UNCTAD) , alertando sobre los impactos del COVID-19 en la economía mundial, considera que es posible que los países endeudados, podrían, de manera unilateral congelar temporalmente el reembolso de la deuda. El Experto Independiente de la ONU sobre las consecuencias de la deuda externa, Juan Pablo Bohoslavsky propone la implementación de una moratoria de la deuda soberana para los países en desarrollo. VER (https://www.ohchr.org/Documents/Issues/Development/IEDebt/20200414_IEDebt_urgent_appeal_COVID19_sp.pdf)

82. CADTM. (2020) “Para combatir el Covid-19 : ¿Por qué y cómo se ha de suspender inmediatamente el pago de la deuda?”, Eric Toussaint . Recuperado : <https://www.cadtm.org/Para-combatir-el-Covid-19-Por-que-y-como-se-ha-de-suspender-inmediatamente-el>

83. CADTM. (2020).

84. FIDH, (2002). Informe de misión internacional de investigación” Argentine : un peuple sinistré, une politique criminelle, des responsabilités plurielles”. Recuperado de: <https://www.fidh.org/IMG/pdf/ar338f.pdf>

La FIDH condena los diferentes casos de corrupción registrados en el marco de la administración de nuevos recursos destinados a luchar contra el covid-19 y expresa su preocupación por los riesgos de acaparamiento de bienes e insumos de parte de sectores económicos a fines de especulaciones, de transacciones privilegiadas entre particulares y gobiernos, y por la falta de transparencia en las compras y contrataciones que se dan bajo régimen de emergencia.

A su vez, a mediano plazo para impedir la agudización de las desigualdades muchos Estados latinoamericanos necesitan confrontar, investigar y sancionar los altos niveles de corrupción sistémica e inclusive de captura de estructuras del Estado por élites cleptocráticas, crimen organizado o empresas.

Combatir la corrupción sistémica y la impunidad en Latinoamérica, son dos pilares fundamentales para evitar que los recursos destinados a atender a las poblaciones en situación de vulnerabilidad se esfumen, y para reforzar la gobernabilidad democrática en la región⁸⁵.

La FIDH incita a los Estados a poner en marcha mecanismos de monitoreo y rendición de cuentas que permitan ejercer un control sobre los rubros destinados a combatir el covid-19, garantizando que no haya impunidad y fortaleciendo el Estado de Derecho democrático y la administración de justicia. En ese sentido, la FIDH y sus organizaciones miembros invitan a la sociedad civil a implementar mecanismos de veedurías ciudadanas sobre las compras y contrataciones y el destino de los recursos y bienes adquiridos, siendo su participación fundamental para ejercer un control ciudadano sobre el erario. A su vez, se hace necesario integrar los estándares de derechos humanos en materia de justicia, acceso a la información y libertad de expresión en las políticas, estrategias y programas de acción nacionales de lucha contra la corrupción⁸⁶.

¡Los Estados latinoamericanos le están fallando a las poblaciones en situación de vulnerabilidad! Durante la crisis ligada al covid-19 es necesaria la adopción de medidas inmediatas que combatan la extrema pobreza a corto y mediano plazo.

85. FIDH. (2018). Informe La corrupción socava la democracia y el acceso a los derechos fundamentales. Recuperado de: <https://www.fidh.org/es/region/americas/peru/fidh-la-corrupcion-deniega-el-acceso-a-los-derechos-fundamentales>

86. FIDH. (2018). Informe La corrupción socava la democracia y el acceso a los derechos fundamentales, p. 18 Recuperado de: <https://www.fidh.org/es/region/americas/peru/fidh-la-corrupcion-deniega-el-acceso-a-los-derechos-fundamentales>

Ligas que se han adherido al pronunciamiento :

1. Centro de Capacitación Social de Panamá (CCS)
2. Centro de Derechos y Desarrollo (CEDAL)
3. Centro de Investigación y Promoción de los Derechos Humanos – CIPRODEH
4. Movimento Nacional de Direitos Humanos-MNDH Brasil
5. Instituto Latinoamericano de Servicios Legales Alternativos ILSA
6. Comisión Nacional de los Derechos Humanos – CNDH-RD
7. Comité de Familiares de Detenidos Desaparecidos en Honduras (COFADEH)
8. Fundación regional de Asesoría en Derechos Humanos - INREDH
9. Justiça Global
10. Centro de Políticas Públicas y Derechos Humanos Perú Equidad
11. Asociación Pro Derechos Humanos (APRODEH)
12. Liga Mexicana por la Defensa de los Derechos Humanos (LIMEDDH)
13. Comisión de Derechos Humanos de El Salvador (CDHES)
14. Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos - CMDPDH
15. Observatorio Ciudadano
16. Corporación Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo CCAJAR
17. Centro de Acción legal en Derechos Humanos (CALDH)
18. Centro Nicaragüense de Derechos Humanos (CENIDH)
19. Programa Venezolano de Educación – Acción en Derechos Humanos – PROVEA
20. Comité de Acción Jurídica (CAJ)
21. Acción Ecológica
22. IDHEAS-Litigio Estratégico en Derechos Humanos AC
23. Réseau National de Défense des Droits Humains (RNDDH)

Mantengamos los ojos abiertos

fidh

Determinar los hechos - Misiones de investigación y de observación judicial

Apoyo a la sociedad civil - Programas de formación y de intercambio

Movilizar a la comunidad de Estados - Un lobby constante frente a las instancias intergubernamentales

Informar y denunciar - La movilización de la opinión pública

Para la FIDH, la transformación de la sociedad reposa en el trabajo de actores locales.

El Movimiento Mundial por los Derechos Humanos actúa a nivel nacional, regional e internacional en apoyo de sus organizaciones miembro y aliadas para abordar las violaciones de derechos humanos y consolidar procesos democráticos. Nuestro trabajo está dirigido a los Estados y actores en el poder, como grupos de oposición y empresas multinacionales.

Los principales beneficiarios son organizaciones nacionales de derechos humanos miembro del Movimiento y, a través de ellas, víctimas de violaciones de derechos humanos. La FIDH también coopera con otras organizaciones aliadas y actores de cambio.

Directora de la

publicación:

Alice Mogwe

Jefe de redacción:

Éléonore Morel

Autoras:

Jimena Reyes,

Liliana Guzmán,

Alma C. Ochoa

Sterling

Diseño:

FIDH

fidh

CONTÁCTENOS

FIDH

17, passage de la Main d'Or

75011 Paris - France

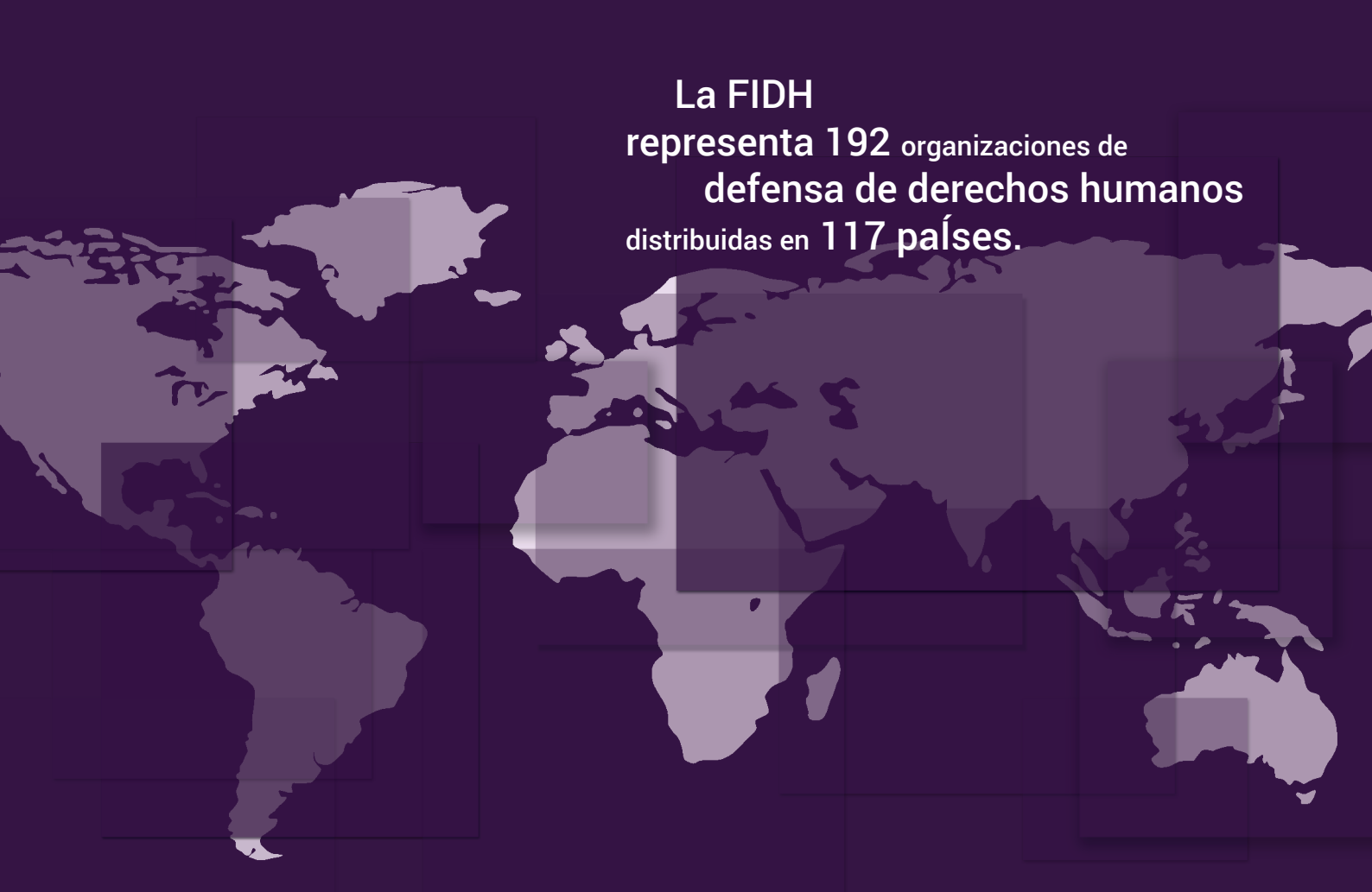
Tel: (33-1) 43 55 25 18

www.fidh.org

Twitter: @fidh_en / fidh_fr / fidh_es

Facebook:

<https://www.facebook.com/FIDH.HumanRights/>



La FIDH
representa 192 organizaciones de
defensa de derechos humanos
distribuidas en 117 países.

fidh

LO QUE CONVIENE SABER

La FIDH trabaja para proteger a las víctimas de violaciones de los derechos humanos, para prevenir estas violaciones y llevar a los autores de los crímenes ante la justicia.

Una vocación generalista

Concretamente, la FIDH trabaja para asegurar el cumplimiento de todos los derechos enunciados en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, tanto los derechos civiles y políticos como los derechos económicos, sociales y culturales.

Un movimiento universal

Creada en 1922, hoy en día la FIDH federa 192 ligas en más de 117 países. Así mismo, la FIDH coordina y brinda apoyo a dichas ligas, y les sirve de lazo a nivel internacional.

Obligación de independencia

La FIDH, al igual que las ligas que la componen, es una institución no sectaria, aconfesional e independiente de cualquier gobierno.